

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27 de noviembre), a la empresa «Pinturas Santander, S. C.» con código cuenta de cotización número 39/1049830-53 y último domicilio conocido en calle Universidad, número 18 1º izquierda de Santander que, con fecha 13 de marzo de 2007, esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio, a tramitar la baja en el Régimen General con fecha 11 de septiembre de 2006 de los trabajadores de su empresa don Bruno Suárez Cotero y don Iván Urdiales Cervera con números de Seguridad Social 39/10138936-66 y 39/1003827187 respectivamente.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra A) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/5491

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado a comunidad de propietarios.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 390106117632 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DON DAVID GONZÁLEZ AGUILERA, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la Comunidad de Propietarios de CALLE CERVANTES 24, SANTANDER, a quien ha sido imposible localizar.

Certificación de cargas de inmueble embargado.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a DON DAVID GONZÁLEZ AGUILERA.

En fecha 10 de enero de 2007, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

UN QUINTO DE DOS SEXTAS PARTES DEL PLENO DOMINIO Y UN QUINTO DE UN SEXTO DE LA NUDA PROPIEDAD DE URBANA. PISO CUARTO DERECHA, DE LA CASA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CERVANTES.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL 10 POR CIENTO.

FINCA REGISTRAL 10.618 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER NÚMERO CUATRO, LIBRO 860, FOLIO 224.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: PROCEDE INTERE-

SAR DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE CERVANTES 24, SANTANDER.

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la Comunidad de Propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de solicitud en forma de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido la presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a diez días, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 30 de marzo de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

07/5022

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Citación para notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. POSTAL LOCALIDAD
--------------------------	------	-------------------------------	-------------------------------------

10 39101923614 39 04 05 00219203	0111	MORENO CANTABRIA S.L AV CASTROS 71	NOTIF. EMB. CREDITOS A SU FAVOR 39005 SANTANDER
-------------------------------------	------	---------------------------------------	--

Santander, 4 de abril de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

07/5283

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el 2007, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de abril actual, fueron aprobados los padrones de contribuyentes siguientes para el ejercicio 2007: